

ORDENANZA N°: 165

El Honorable Concejo Deliberante

De la Ciudad de Las Varillas

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Artículo 1: Facúltese al Poder Ejecutivo a otorgar escritura pública a los titulares de los inmuebles designados como Lotes 01 a 20 de la Manzana 111, Lotes 01 a 22 de la Manzana 112, Lotes 01 a 22 de la Manzana 113 y Lotes 01 a 20 de la Manzana 114 de Las Varillas, previo pago por parte de los titulares a los Ing. Civil A. Francisco CANTONI y Omar L. RUBIOLO de la suma de Pesos Cuatro Mil (\$4.000) en concepto de honorarios y gastos técnicos profesionales, relevamiento y protocolización por cada inmueble, cuyo importe se mantendrá sin modificaciones hasta el 31.12.2017.

Artículo 2: La escritura será otorgada por ante el Escribano que designe el titular, siendo a su cargo la totalidad de los gastos de escrituración en forma exclusiva.

Artículo 3: Comuníquese al poder Ejecutivo Municipal.

FECHA DE SANCIÓN: 06/09/2017

Marina Daniel

Secretaria H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 933/2017

María Cecilia Baldrich

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

DE FECHA 07/09/2017